



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE ENERO DE 2018**

-----

**Sres. asistentes:**

**Alcalde:**

Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer

**Tenientes de alcalde:**

Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Cynthia García Perea

Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia

Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Zoila Martín Núñez

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María José Roberto Serrano

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana María Campos García

**Concejal-secretario:**

Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez

**Concejales no integrantes autorizados:**

D. José A. Moreno Ocón

**Interventor general:**

D. Juan Pablo Ramos Ortega

**Jefa de servicio del área de Participación  
Ciudadana en funciones de asesora  
jurídica (Decreto 5499/16, de 19 de julio):**

D.<sup>a</sup> Susana García Quesada

En la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez Málaga, siendo las nueve horas y diez minutos del día quince de enero de dos mil dieciocho se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores arriba expresados, actuando como concejal-secretario el Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez en virtud del Decreto de Alcaldía nº 4953/2015, de 16 de junio, al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 32/2018, de diez de enero, y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión, que se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria el alcalde, Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer.

No asisten a la sesión los concejales no integrantes autorizados D. Sergio Hijano López, D.<sup>a</sup> María Santana Delgado, D. Juan Carlos Ruiz Pretel.

**ORDEN DEL DÍA**

1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2017, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE.

2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 22.6.2015 Y 12.9.2016.

3.- ASUNTOS JUDICIALES.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

4.- URBANISMO.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.



5.- URBANISMO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DENOMINADO “MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL ART 163 DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXP. 19/17).

6.- ASUNTOS URGENTES.

7.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

**1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2017, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE.-** El concejal-secretario pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que hacer al acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el 29 de diciembre de 2017, presentada para su aprobación, y no formulándose ninguna, queda aprobada.

**2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 22.6.2015 Y 12.9.2016.-** La Junta de Gobierno Local queda enterada de las resoluciones dictadas por los distintos Delegados y por el Excmo. Sr. alcalde, en virtud de delegaciones de la misma, que a continuación se indican:

.- Correspondientes a 2017, registradas entre los días 28 y 31 de diciembre de 2017, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 8247 y el 8358.

.- Correspondientes a 2018, registradas entre los días 1 y 10 de enero de 2018, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 1 y el 29.

Todo ello, según relaciones que obran en el expediente, debidamente diligenciadas por el Ilmo. Sr. concejal-secretario de esta Junta de Gobierno Local.

**3.- ASUNTOS JUDICIALES.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.-** La Junta de Gobierno Local queda enterada de la Sentencia 489/17 de 18 de diciembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Málaga desestimando el recurso, procedimiento abreviado 22/2016, interpuesto por XXXXXXXX contra decretos 7710/15 y 7711/15 sobre liquidaciones n.º 293093 y 292904, con imposición de costas a la parte recurrente.

**4.- URBANISMO.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.-** La Junta de Gobierno Local queda enterada de la siguiente, de la que se dará traslado al Área de Asesoría Jurídica: Sentencia n.º 2144/17 de 2 de



noviembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, recaída en el recurso de apelación n.º 802/15 interpuesto por XXXXXXXX contra sentencia n.º 358/14 de fecha 13/11/14 dictada en procedimiento ordinario 546/13 (EPLU 152/08). La Sentencia falla lo siguiente:

- 1) Desestima la causa de inadmisibilidad planteada.
- 2) Estima el recurso de apelación con revocación de la sentencia de instancia, sin costas.
- 3) Estima el recurso contencioso-administrativo en su día interpuesto anulando la resolución impugnada por su falta de conformidad a derecho, sin costas.

**5.- URBANISMO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DENOMINADO “MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL ART 163 DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXP. 19/17).- Conocida la propuesta del Sr. alcalde sobre el asunto de referencia, de fecha 8 de enero de 2018, del siguiente contenido:**

“I.- Se da cuenta del Proyecto de instrumento de planeamiento denominado “Modificación puntual del art. 163 del PGOU de Vélez-Málaga”, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (exp. 19/17).

II.- Dicho instrumento de planeamiento tiene por objeto básicamente modificar las ordenanzas de edificación en relación a las parcelas de equipamiento, flexibilizando las condiciones de implantación mediante la mejora de las condiciones ambientales y propiciar la integración con su entorno inmediato.

III.- Vistos los antecedentes y el informe del Jefe del Servicio Jurídico del Área de Urbanismo obrantes en el expediente, propongo a esta Junta de Gobierno Local -como órgano competente de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1.c) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local- que se adopte el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el Proyecto de instrumento de planeamiento general denominado “Modificación puntual del art. 163 del PGOU de Vélez-Málaga”, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (exp. 19/17).

2º.- Dar cuenta del acuerdo al Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda a los efectos de continuar la tramitación de este instrumento de planeamiento”.

**Visto el informe emitido al respecto por el jefe del Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo con fecha 8 de enero de 2018 concluyendo que: “Se considera conforme a Derecho que por parte de la Junta de Gobierno Local se proceda a la aprobación del Proyecto”.**

**La Junta de Gobierno Local, como órgano competente según el art. 127.1.c) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, por unanimidad, aprueba la propuesta y, en consecuencia, acuerda:**

**1º.- Aprobar el Proyecto de Instrumento de Planeamiento General denominado “Modificación Puntual del art. 163 del PGOU de Vélez-Málaga”, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (exp. 19/17).**



## **Ayuntamiento de Vélez-Málaga**

### **Área de Secretaría General**

**2º.- Dar cuenta del acuerdo al Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda a los efectos de continuar la tramitación de este instrumento de planeamiento.**

**6.- ASUNTOS URGENTES.**- No se presenta ninguno.

**7.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.**- La Junta de Gobierno Local queda enterada de:

**a.- Resolución de 18 de diciembre de 2017**, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, (BOJA n.º 244 de 22 de diciembre de 2017), por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, figurando para Vélez-Málaga los días 26 de julio y 28 de septiembre.

**b.- Ley 7/2017**, de 27 de diciembre, de la Presidencia, publicada en el BOJA n.º 4 de 5 de enero de 2018, de Participación Ciudadana de Andalucía.

No habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. alcalde da por finalizada la sesión siendo las nueve horas y quince minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como concejal-secretario certifico.